



# Resolución Directoral N° 0066 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes,

17 JUL 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021; Informe N° 040/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC de fecha 28 de junio del 2023; el Acta N° 06-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 28 de junio del 2023; Informe N° 042/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA recepcionado el 05 de julio del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, califica, desde el punto de vista organizacional, como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con la Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente y se conforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para que a partir del periodo 2021, continúe con las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego efectúa la declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, las que se ejecutan por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 MIDAGRI, sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con la finalidad de garantizar el compromiso de todo el personal de las Unidades Ejecutoras de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda y se dispone que la Oficina General de Administración deberá implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece el objeto de la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI, con el cumplimiento en lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; asimismo, se determinan las funciones de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales, así como la conformación de dichas comisiones, estableciéndose también la Comisión para la Unidad Ejecutora 1327 – Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

**Certifico:** Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a mi disposición.

*Manuel Arévalo Valladares*  
Designado R/D 0132- 2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE  
DNI 03481904  
FEDATARIO



# Resolución Directoral N° 0066 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 040/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC de fecha 28 de junio del 2023, el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad informa al Director de la Oficina de Administración del PEBPT que, de los 14 Suministros Diversos, contemplados en el análisis de la subcuenta 1305.02 Suministros Diversos, 10 no existen y 4 están en mal estado, de acuerdo a lo informado por almacén, motivo por el cual deben ser depurados porque estos suministros no existen físicamente y los que existen están deteriorados y no es posible de valorizar;

Que, mediante Acta N° 06-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 28 de junio del 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acuerda aprobar el expediente para la depuración y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta contable **1305 MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS**, Subcuenta 1305.02 Suministros Diversos, por el importe de S/ 50,856.92 soles, de acuerdo a los términos propuestos por el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad a través del Informe N° 040/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC, producto de lo informado por el responsable de Almacén;

Que, mediante Informe N° 042/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA recepcionado el 05 de julio del 2023, el Director de la Oficina de Administración informa a la Dirección Ejecutiva del PEBPT que, mediante Acta N° 06-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 28 de junio de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acordó elevar los actuados para su aprobación;

Que, con Proveído S/N de fecha 05 de julio de 2023, inserto en el Informe N° 042/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA recepcionado el 05 de julio del 2023, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutivo que corresponde;

Que, los acuerdos a los que se ha llegado en la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del PEBPT en reunión de trabajo, se realizan en amparo a lo señalado en el numeral 6 y 7 *Funcionamiento de Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable*, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"* y se registra en Acta, de acuerdo al numeral inciso c) del numeral 6.5 de la referida Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, en atención a los argumentos expuestos en los párrafos precedentes y a la normatividad de la materia, Directiva N° 005-2016-EF/51.01 denominada *"Metodología para el Reconocimiento, Medición y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipos de las Entidades Gubernamentales"* aprobada con Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016 y Directiva N° 005-2022-EF/51.01 denominada *"Normas para la Presentación y Preparación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios"*, procede la aprobación del expediente para la depuración y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta contable **1305 MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS**, Subcuenta 1305.02 Suministros Diversos, por el importe de S/ 50,856.92 soles, de acuerdo a los términos propuestos por el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad a través del Informe N° 040/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC, producto de lo informado por el responsable de Almacén;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia."; así también, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0434-2022-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de octubre de 2022, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta del expediente de **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la cuenta contable **1305 MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS**, Subcuenta 1305.02 Suministros Diversos, por el importe de S/ 50,856.92 soles, de acuerdo a los términos propuestos por el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad a través del Informe N° 040/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/GFC, producto de lo informado por el responsable de Almacén; asimismo, **AUTORIZAR** al Grupo Funcional de Contabilidad el registro de las depuraciones mediante registro y/o notas de contabilidad, la misma que debe ejecutarse conforme al siguiente detalle:

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista.

*Manuel Arévalo Valladares*  
Manuel Arévalo Valladares  
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE  
DNI 03481904  
FEDATARIO

10

# Resolución Directoral N° 0066/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

| CUENTA | SUBCTA  | ANAL        | DENOMINACION                                   | PARCIAL   | DEBE      | HABER     |
|--------|---------|-------------|------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 3401   |         |             | RESULTADOS ACUMULADOS                          |           | 50,856.92 |           |
|        | 3401.02 |             | Déficit Acumulado                              |           |           |           |
|        |         | 3401.020314 | Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos | 50,856.92 |           |           |
| 1305   |         |             | Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos |           |           | 50,856.92 |
|        | 1305.02 |             | Suministros Diversos                           | 50,856.92 |           |           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

**Certifico:** Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

**17 JUL 2023**

**Manuel Arévalo Valladares**  
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR,PEBPT-DE  
DNI 03481904  
FEDATARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

**Juan Edgardo Farias Barreto**  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

